



PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Con relación a la Prevención y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el Banco cuenta con una estructura orgánica, una estructura operativa, políticas y procedimientos que han sido recogidos en un Manual.

La **estructura orgánica** de prevención y detección de Lavado de Activos (LA) y Financiamiento del Terrorismo (FT) se compone del **Directorio** del Banco que es la máxima autoridad de la Institución en materia de Prevención de LA/FT, la **Comisión de Prevención de Lavado de Activos (C.P.L.A.)**, el **Comité Operacional de Prevención de Lavado de Activos**, el **Oficial de Cumplimiento** y la **Unidad de Prevención de Lavado de Activos**.

La **Comisión de Prevención de Lavado de Activos** se integra con dos Directores, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento, siendo uno de sus principales cometidos la aprobación y el control del Sistema Integral para la prevención del LA/FT.

El **Comité Operacional de Prevención de Lavado de Activos** se integra con el Oficial de Cumplimiento, la Gerencia Ejecutiva de la Red Comercial y las Gerencias Ejecutivas de las áreas involucradas en los temas a tratar, siendo uno de sus cometidos la coordinación para la puesta en práctica de las políticas de prevención de LA/FT que apruebe la Comisión.

El **Oficial de Cumplimiento** es el responsable de proponer, desarrollar y evaluar el cumplimiento de las políticas de prevención y detección de LA/FT, en concordancia con la normativa nacional e internacional. Es designado por el Directorio y pertenece a la Alta Gerencia de la Institución. Su nombramiento es comunicado al Banco Central del Uruguay, quien ejerce la regulación del sistema financiero nacional.

La **Unidad de Prevención de Lavado de Activos** es liderada por el Oficial de Cumplimiento. Esta lleva a cabo las políticas, procedimientos y controles

necesarios para la adecuada gestión del riesgo de LA/FT a través de la estructura de negocios del Banco. Brinda además asesoramiento a los distintos servicios y capacitación permanente a los funcionarios, desarrollando herramientas aptas para prevenir y detectar actividades sospechosas de LA/FT. La Unidad cumple con el mandato legal de reportar estas actividades, y de colaborar con la justicia proporcionando la información requerida sobre las mismas.

La **estructura operativa** de prevención y detección de LA/FT se compone de:

- Sistema de Administración de Riesgo de LA Y FT
- Políticas de Aceptación de Clientes
- Políticas y Procedimientos de Debida Diligencia de Clientes
- Sistema de Monitoreo de Operaciones
- Proceso de Reporte de Operaciones Inusuales y/o Sospechosas
- Reporte de Transacciones Financieras al Banco Central del Uruguay
- Políticas y Procedimientos respecto a los Bancos Corresponsales
- Políticas y Procedimientos respecto al Personal
- Revisión independiente del Sistema de Prevención

Durante el año 2011, el Banco continuó profundizando su compromiso con la prevención y detección del LA/FT.

Se efectuaron diversos controles tendientes a verificar la efectiva puesta en práctica de los procesos definidos e implementados el año anterior (Proceso de Aceptación de Clientes, Actualización de Información de Clientes, Ajustes de la Matriz de Riesgo, etc.), asumiendo la tarea como un proceso de consolidación del enfoque de riesgo. Los resultados obtenidos fueron procesados y aplicados en la mejora de estos procesos.



Se avanzó en el análisis de diversos colectivos de riesgo, tanto por origen como por actividad.

Se adecuó la herramienta SCORING a la realidad de las sucursales del exterior, poniéndose en producción en las Sucursales Buenos Aires y Nueva York. Su uso comenzó a implementarse en la Sucursal San Pablo.

Se continuó trabajando en la evaluación de riesgo de los nuevos productos y servicios diseñados por las áreas de negocio.

Se redefinió el set de alertas automáticas enfocado en riesgo, y en base a la experiencia acumulada se realizaron ajustes que permitieron bajar la cantidad de falsos positivos aproximadamente en un 40%.

Se finalizó la recopilación y depuración de la totalidad de la normativa dictada por la Unidad desde su creación. Se definieron la totalidad de los procesos y procedimientos internos de la Unidad, documentándolos en un manual.

Se aprobó en el mes de diciembre la actualización del Manual de Políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo,

introduciendo modificaciones operativas y de políticas orientadas a alcanzar las mejores prácticas de la industria.

En materia de capacitación, se desarrolló un plan de visitas a las dependencias del Banco, con la participación directa de funcionarios de la UPLA. Siguiendo las mejores prácticas internacionales, se dedicó particular esfuerzo al plan de capacitación de los funcionarios de esta Unidad. En tal sentido se revalidaron las Certificaciones Internacionales en PLA/FT de FIBA FIU (Florida International University) obtenidas en años anteriores por funcionarios de la Unidad, y se obtuvo una Certificación Internacional en PLA/FT de ACAMS.

Se llevó a cabo además un curso específico dirigido a funcionarios de la División Negocios con el Exterior, dictado por la capacitadora Líder de FIBA Ana María de Alba.

Se realizó la visita de control de cumplimiento y evaluación de riesgo de las Sucursales del Exterior: Nueva York, San Pablo y Buenos Aires. Se acordó con las mismas los planes de mitigación del riesgo y las acciones a llevar adelante para mejorar el cumplimiento de la normativa.

